

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001049

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

13 FEB. 2019

Visto el Expediente N°793860-2019, Documento N° 1370818-2019, informe N° 062-2019-ESC-AGA-UGEL-09-H. Opinión Legal N° 555-2018-A.L.-UGEL 09-H. y otros documentos que se adjuntan con un total de Catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, otorgar Bonificación Personal a los trabajadores de la Educación que acredite el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con el Art. 209° y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED-DL 276, tiene derecho a que se le otorgue de Oficio las Asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios oficiales.

Que, el inciso a) del artículo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa- DL N° 276; establece otorgar un monto equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales al servidor que cumple 30 años de servicios oficiales prestados al estado;

Sin embargo el art. 9 del D.S. N° 051-91-P-CM, establece que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en base a la Remuneración Total Permanente."

Que, así mismo es deber del estado estimular al Servidor(a) por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional; por haber cumplido 30 años de servicio oficial prestados al estado.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- informado por el Técnico de Planillas con Informe Técnico N° 107-2018-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL N°09-H y de acuerdo a lo solicitado por el Administrativo y Proyectoado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, mediante Hoja de Ejecución N° 211-2019-EAP-JAGA-UGEL N°09-H; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019"; Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto"; Ley N° 29944, "Ley de la reforma Magisterial"; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos general"; DS N° 022-2003 ED; DS N° 013-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, al Personal Administrativo que a continuación se detalla:

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES
DNI N°
Código Modular
Cargo
Jornada Laboral
Centro de Trabajo
Nivel y/o Modalidad

VALLADARES MATURRANO, CARMEN ROSA
15614535
1015614535
SECRETARIA DE ORGANO DE DIRECCION
40 Hrs
UGEL N°09
Hualmay
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

Nivel Magisterial y/o Grupo	:	STA
Informe Escalafonario	:	2235-2018-ESC-JAGA-UGEL-09-H
Referencia	:	Informe N° 240-2018-ESC-JAGA-UGEL-09-H.

Artículo 2º.- OTORGAR GRATIFICACION, por haber cumplido más de 30 años de servicios oficiales prestados al estado, al Personal Administrativo, que a continuación se indica:

- 2.1. CARMEN ROSA VALLADARES MATURRANO por efectos del numeral 1.1, de la presente Resolución
 Monto de la Gratificación: Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con 27/100 Soles (S/ 2,382.27)
 Equivalente a 03 Remuneraciones Totales:
 S/ 794.09. x 03 = 2,382.27 (03 RT).

Artículo 3º.- PRECISAR, que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonada previa Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima Provincias de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal.

Artículo 4º.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo según corresponda tal como lo dispone la Ley N° 30879 del Presupuesto para el año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese



Delgadillo

ELSAD DELGADILLO BUSTAMANTE,
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGELN° 09 – HUAURA



NEBROSPIII
TRUJAGA
PSRMTAP
MAHDE. Escalafón
N° 711-2019

